



Resolución Ministerial N° 0016-2011-ED

Lima, 11 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0060-2010-ED, se resuelve prorrogar a partir del 01 de enero de 2010, la encargatura de las funciones de Director de Educación Rural, dependiente de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Viceministerio de Gestión Pedagógica, a don Heriberto Bustos Aparicio, cargo considerado de confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, en este sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario prorrogar la encargatura antes mencionada, a partir del 01 de enero de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2011, la encargatura de las funciones de Director de Educación Rural, dependiente de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Viceministerio de Gestión Pedagógica, a don Heriberto Bustos Aparicio, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

